ADENDA Nº 1 AL CONTRATO DE OBRA Nº 27/2022

"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE EUCALIPTO Y SAN JOSÉ, ENTRE AREA NO CENSADA Y MANZANA 1755 DE LA COMPAÑÍA 10° BARRIO EUCALIPTAL" - ID Nº 406.060

ADENDA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SUSCRIPTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Y LA EMPRESA UNIPERSONAL "AC CONSTRUCCIONES" DEL SEÑOR AMBROSIO CORONEL, CON RUC Nº 1713683-0 EN EL MARCO DEL CONTRATO DE OBRA Nº 27/2022 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE EUCALIPTO Y SAN JOSÉ, ENTRE AREA NO CENSADA Y MANZANA 1755 DE LA COMPAÑÍA 10° BARRIO EUCALIPTAL" - ID Nº 406.060

En la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil veintidós, por una parte, la Municipalidad de Capiatá, en adelante LA CONTRATANTE, con domicilio legal en Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 22,500, representada para este acto, por una parte, el Intendente Municipal, Lic. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS, acompañado para el efecto del Secretario General de la institución, el PROF. RAFAEL ZARATE, y por la otra parte, el señor AMBROSIO CORONEL, con Cédula de Identidad Nº 1.713.683, en representación de la empresa unipersonal AC CONSTRUCCIONES, con RUC Nº 1713683-0, con domicilio en Isla Bogado de la ciudad de Luque, República del Paraguay, en adelante LA CONTRATISTA, convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato de Obra Nº 27/2022 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE EUCALIPTO Y SAN JOSÉ, ENTRE AREA NO CENSADA Y MANZANA 1755 DE LA COMPAÑÍA 10° BARRIO EUCALIPTAL" - ID Nº 406.060, suscripto entre la CONTRATANTE y la CONTRATISTA en fecha 3 de mayo de 2022, la presente adenda estará sujeta a las siguientes cláusulas:

CLAÚSULA PRIMERA: DEL OBJETO.

LA CONTRATANTE y LA CONTRATISTA acuerdan en celebrar la adenda al Contrato de obra Nº 27/2022 originalmente pactado - ID Nº 406.060, autorizada según Resolución I.M.C. Nº 4623/2022.

CLAÚSULA SEGUNDA: DE LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS ADICIONALES NO CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO DE OBRA ORIGINALMENTE PACTADO.

LA CONTRATANTE autoriza a LA CONTRATISTA la realización de trabajos adicionales no contemplados en el Contrato de Obra originalmente pactado, según el detalle expuesto a continuación:

CONTRATO VIGENTE						ADENDA		
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	**Construcción de empedrado**	**Unidad Medida Global**	**1**	**148.500.000**	**148.500.000**	0	0	0
1.1	MARCACION Y REPLANTEO	Metros cuadrados	1516,5	2.010	3.048.165	406	2.010	816.060
1.2	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00) m	Unidad	1	986.297	986.297	0	0	0
1.3	DESMONTE DE TERRENO NATURAL	Metros cúbicos	1250	19.990	24.987.500	0	0	0
1.4	PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADO de altura: 30 cm, largo: 50 cm, ancho: 10 cm, DOSAJE: 1:3:5	Metro lineal	337	31.990	10.780.630	116	31.990	3.710.840
1.5	REPOSICIÓN DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA + PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO, + CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICIÓN, NO METEORIZADA COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)	Metros cuadrados	1516,5	54.850	83.180.025	406	54.850	22.269.100

AC CONSTRUCCIONES
de Ambrosio Coronel
Provisión de Materiales
RUC: 1713683-0
0981 847 641
Calle sin nombre - Luque

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

1.6	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS con arena lavada de rio y ripio	Metros cuadrados	1516,5	2.490	3.776.085	406	2.490	1.010.940
1.7	HORMIGONADO ENTRE PIEDRAS	Metros cuadrados	329	54.900	18.062.100	0	0	0
1.8	ENCALADO Y PINTURA DE Cordón (A LA CAL)	Metros cuadrados	84,25	7.490	631.033	29	7.490	217.210
1.9	Retiro de escombros, basuras y limpieza final	Metros cuadrados	1516,5	2.010	3.048.165	406	2.010	816.060
TOTAL CONTRATADO					**148.500.000**			
TOTAL ADICIONALES								**28.840.210**
TOTAL CONTRATADO + TOTAL ADICIONALES								**177.340.210**

El precio total de la adenda es de guaraníes: Veintiocho millones ochocientos cuarenta mil doscientos diez, IVA incluido.

CLAÚSULA TERCERA: AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN: El periodo de construcción de la obra se amplía en 4 (cuatro) días calendario, totalizando el periodo de construcción de la obra 26 (veintiséis) días calendario, contados a partir de la fecha establecida en la orden de inicio.

CLAÚSULA CUARTA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03). -

El contratista deberá garantizar la ampliación de monto de la Póliza de Seguro de fiel cumplimiento de contrato, el cual deberá ser del 10% del monto total de la adenda.

CLAUSULA QUINTA: CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

CLAUSULA SEXTA: DE LA VIGENCIA DE LAS CLAÚSULAS ORIGINALES.

Quedan vigentes todas las cláusulas del Contrato original, en cuanto sean compatibles con la presente adenda.

EN FE DE LO CUAL, la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente Adenda al Contrato, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, en la fecha de su otorgamiento.

PROF. RAFAEL ZARATE
Secretario General

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ O.
Intendente Municipal

AMBROSIO CORONEL
AC CONSTRUCCIONES
RUC N° 1713683-0

AC CONSTRUCCIONES
de Ambrosio Coronel
Provisión de Materiales
RUC: 1713683-0
0981 847 641
Calle sin nombre - Lugar